Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA", "FBBN"

DECRETO A.N. N°. 7920, aprobado el 03 de diciembre de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 15 de diciembre de 2015

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7920

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA", "FBBN"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a **la "FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA"** misma que podrá ser reconocida por las siglas **"FBBN",** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua.

Artículo 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **"FUNDACIÓN BIOCÉNTRICA Y BIODANZA DE NICARAGUA"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón,** Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28790